



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

SALTA, 03 NOV 2020

0635/20

Expte. N° 4.224/20

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Daniel ONTIVERO, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gasto para la realización del 'Ciclo temático virtual Posdoctoral "Pensar la pandemia"; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir el arancel para realizar el ciclo temático mencionado, en el campus virtual de la UNJu. (FHyCS);

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 009/20 otorgar al solicitante ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones informa que en sesión del 25/08/20 fue aprobado el Despacho N° 09/20 mencionado en el párrafo anterior;

QUE el Prof. ONTIVERO cubrió con fondos propios aranceles de la actividad por la suma de \$5.000,00, según copia digitalizada de la factura respectiva, debidamente conformada, comprometiéndose formalmente a presentar el original cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas en la UNSa., solicitando reintegro del gasto con la ayuda otorgada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

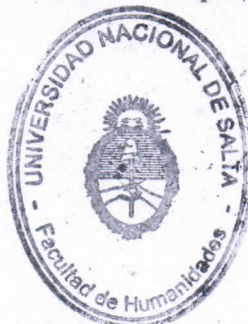
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Daniel ONTIVERO, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar aranceles del Ciclo temático virtual Posdoctoral "Pensar la pandemia para comprender la sociedad".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, DNI N° 23.003.367, la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

faiv/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa